

INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LA EMPRESA QUE HA PRESENTADO OFERTA ANORMALMENTE BAJA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN DIGITAL DE LA CUENTA GENERAL DE ANDALUCÍA 2025.

EXPEDIENTE 2026/115427

Reunida la mesa de contratación el 19 de mayo de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico único. Aplicando los parámetros objetivos establecidos en el anexo I-apartado 7.B del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja, comprobándose que incurre en valores anormales la oferta presentada por la empresa Francisco Javier Pérez Brun.

Visto lo cual se les concede plazo de 5 días hábiles para que justifique la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector y la cláusula 10.3 del PCAP.

Una vez se recibe con fecha de 22 de mayo a través de SIREC - Portal de Licitación Electrónica la documentación justificativa por parte de la empresa incurso en presunción de anormalidad, y revisada esta, se realiza el siguiente análisis:

DATOS DE LA OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:

A rasgos generales la oferta se basa en las siguientes premisas: el coste del servicio y el plazo de ejecución.

Respecto al **coste**, tanto en la memoria como en el PCAP se dispone que el presupuesto de esta licitación (3.529,82 €, IVA excluido) se basa en la suma de los costes directos e indirectos, con el siguiente desglose:

- Costes directos:

* Costes de personal: 2.397,00 €, calculado teniendo en cuenta el Convenio Colectivo que regula las condiciones de trabajo en empresas dedicadas a la edición de publicaciones (BOE, núm. 245 de 13 de octubre de 2023), incrementado el 3% sobre lo estipulado para 2025, en previsión de la subida que se pueda establecer para 2026, según establece la Resolución de 23 de abril de 2024 de la Dirección General del Trabajo, publicada en el BOE núm. 108, de 3 de mayo de 2024 para un auxiliar técnico editorial durante 1 mes a jornada completa (1.843,85 €). Para este cálculo se ha computado el sueldo, los complementos de nocturnidad ordinarios y festivos y se le suman los gastos sociales (30%).

* Otros costes directos: 400,00 €, que incluyen medios auxiliares como ordenadores, software especializados, duplicación de unidades DVD/USB,...etc.

- Costes indirectos:

* Gastos generales (20,5%): 573,39 €

* Beneficio industrial (5,7%): 159,43 €

Una vez aplicado el IVA (4%), el presupuesto total sería: 3.671,01 €

Mientras que el **plazo** establece que el trabajo se desarrollará durante un mes a partir de la entrega del material a la empresa adjudicataria.

En torno a estas premisas, la **empresa licitadora** argumenta que su oferta se basa en la combinación de los siguientes conceptos:

- **Experiencia y sistema de trabajo:** Indica que tiene experiencia acreditada en la ejecución de este mismo trabajo en ejercicios anteriores. Él mismo ha participado en otras ediciones similares para la Consejería del área de la Intervención, cuando trabajaba por cuenta ajena para otra empresa (Iris Gráfico) que le permite no partir de cero en la elaboración de todas las tareas de producción editorial, al poder actualizar y modificar sobre la base y estructuras anteriores. Además su sistema de trabajo incluye un servidor web con clave de acceso, para garantizar la confidencialidad de los datos y la agilización de la tarea.

- **Tiempo de ejecución:** el licitante calcula que el tiempo de realización del trabajo sería de unos 21,5 días, aproximadamente 90 horas, por debajo del mes de trabajo establecido en los pliegos, cálculo que ha realizado por la experiencia adquirida en la realización de este tipo de trabajo en años anteriores, que le ha permitido sistematizar y optimizar el proceso.

- **Gastos y beneficios:** El licitante indica que se beneficia de una tarifa plana de la Seguridad Social como autónomo por llevar poco tiempo dado de alta, además trabaja en su propio domicilio, del que considera que emplea el 20% del espacio para realizar su trabajo, por lo que, en torno a esta premisa, desglosa sus gastos entre los que considera como directos (cuota a la Seguridad Social) y los indirectos (gastos de luz, Internet, Comunidad y gastos de Software) de los que excluye los gastos de los equipos informáticos ya comprados anteriormente a su alta como autónomo. Esto supone un gasto mensual total de 349 €, que se reduce a la parte proporcionar de las 90 horas prevista de trabajo más el gasto que supone los cd-rom de obligada entrega, según se establece en los pliegos, que dan un total de 128,36 €. Respecto a las 90 horas de trabajo indican que le reportarían un beneficio de 1.168,64 €. La suma de los gastos más el beneficio de las horas de trabajo dan el total de la oferta presentada: 1.294,00 euros

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		01/06/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAMFV4VV824X5GYLH9J3X9CHQXF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EVALUACIÓN

La empresa licitadora está ofertando unos costes muy por debajo de los que se tuvieron en cuenta a efectos de la determinación del presupuesto del contrato, basándose de forma general en la experiencia previa en la realización de trabajos iguales al licitado en el contrato, que le permite actualizar y modificar trabajos anteriores sin la necesidad de partir de cero, gracias a lo cual puede realizar la tarea en un tiempo menor al establecido en los pliegos, a esto se le une la presentación de unos gastos bajos, ajustados exclusivamente al tiempo de duración de la tarea, por lo que considera que su presupuesto aunque no es alto, le resulta en su mayor parte beneficio.

CONCLUSIÓN

Considerando la documentación aportada por la empresa licitadora, Francisco Javier Pérez Brun, y su compromiso en realizar las tareas encomendadas en el contrato de manera eficiente y rápida, respetando la confidencialidad del contenido que lleva incluido el producto, consideramos que queda acreditada la viabilidad de las ofertas, y se propone su aceptación por el órgano de contratación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

Arturo Puertas Bonilla

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		01/06/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAMFV4VV824X5GYLH9J3X9CHQXF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	